CONTRATO No. 18-2025

FECHA DEL CONTRATO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA.
CONTRATISTA	CRISTIAN RAMIREZ RENDON, IDENTIFICADO CON C.C. No. 80.038.279 DE BOGOTA.
OBJETO	CONTRATACION DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACA.
VALOR	DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.785.500).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2025 del rubro presupuestal de gastos denominado RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.01.003.01 OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS, para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40 de 15 de Septiembre de 2025.
SUPERVISION	La presente orden de compra estará supervisada por el señor ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA, Identificado con cédula No. 7.278.987 de Muzo (Boyacá).
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y

INDEMNIDAD	omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 26 de Septiembre de 2025.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionara con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE MERGENCIA	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Recarga de Extintor gas carbónico CO2 de 5 libras	1	135.000	135.000
2	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 20 libras	5	42.500	212.500
3	Recarga de extintor con PQS ABC Multipropósito de 10 libras	11	28.000	308.000
4	Extintor Gas Carbónico de 5 libras	2	270.000	540.000
5	Camilla de emergencia adulto con inmovilizador, soporte y forro (Egidos y Niaunza)	2	210.000	420.000
6	Botiquín Tipo A Primaria y Secundaria	2	135.000	270.000
	Señalización básica Sede Primaria, Secundaria	100	3.500	350.000
8	Paleta de Punto de encuentro Primaria y Secundaria.	2	35.000	70.000
9	Paleta de PARE -SIGA Primária y Secundaria	2	25.000	50.000
10	Inmovilizadores cervicales adulto Sedes Niaunza y Egidos	2	48.000	96.000

11	Inmovilizadores cervicales pediátrico para Niaunza y Egidos	2	50.000	100.000
12	Inmovilizadores de extremidades adulto	2	42.000	84.000
13	Inmovilizadores de extremidades pediátrico	2	45.000	90.000
14	Soporte pedestal	2	30.000	60.000
	TOTAL			**$2.785.500**

Para constancia se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

CRISTIAN RAMIREZ RENDON
Contratista

ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA
SUPERVISOR INTERNO

11	Inmovilizadores cervicales pediátrico para Niaunza y Egidos	2	50.000	100.000
12	Inmovilizadores de extremidades adulto	2	42.000	84.000
13	Inmovilizadores de extremidades pediátrico	2	45.000	90.000
14	Soporte pedestal	2	30.000	60.000
	TOTAL			**$2.785.500**

Para constancia se firma a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2025.

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

CRISTIAN RAMIREZ RENDON
Contratista

ELVER LIBARDO VILLALOBOS ESPITIA
SUPERVISOR INTERNO